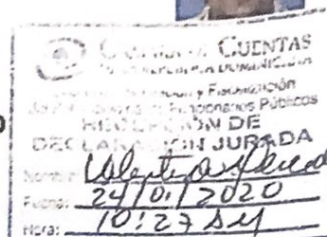




DJP-016918



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)



Funcionario : JHONNATTAN DAVID SANTOS MARTINEZ
Cargo : ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Institución : INSTITUTO NACIONAL DEL TABACO
Fecha Designación : 01-10-2019

Tipo de Declaración : PRIMERA VEZ LEY 311-14

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula	: 80003136154	Pasaporte	:
Primer nombre	: JHONNATTAN	Segundo nombre	: DAVID
Primer apellido	: SANTOS	Segundo apellido	: MARTINEZ
Fecha de nacimiento	: 18-05-1980	Lugar de nacimiento	: LICEY AL MEDIO
Nacionalidad	: DOMINICANA	Sexo	: MASCULINO
Estado civil	: CASADO/A	Tipo comunidad Conyugal	: MATRIMONIO
Régimen matrimonial	: COMUNIDAD DE BIENES		
Profesión	: INGENIERIA DE SISTEMAS		
Domicilio (calle)	: CALLE ELIAS PACHECO	Número	:
Apartamento	: S/N	Sector, barrio, urb. res.	:
Apartado postal	: 5100	Domicilio profesional	: AUTOPISTA JOAQUIN BALAGUER, Q
Teléfono	:	Celular	:
Fax	:	Correo electrónico	: jhonattan.santos@intabaco.gob.do
Domicilio donde recibir notificaciones : CALLE ELIAS PACHECO, 5100, LICEY AL MEDIO, DOMINICANA			

1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	06-2007	09-2017	TECNICO	TECNICO DE INFORMATICA
HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO JOSE MARIA CABRAL Y BAEZ	12-2007	10-2013	ENCARGADO(A)	ENCARGADO DE LA OFICINA DE SEGUROS
INSTITUTO DOMINICANO PARA LA CALIDAD (INDOCAL)	10-2013	07-2017	TECNICO	TECNICO METROLOGO

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Cédula	:	Pasaporte	:
Nacionalidad	: DOMINICANA	Segundo nombre	: ELENA
Primer nombre	: MICHAELLE	Segundo apellido	: CANAAN

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Primer apellido : PEÑA Profesión : QUÍMICA FARMACEÚTICA
Domicilio :
Domicilio profesional :
Institución laboral : LETERAGO

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre : OSCAR RAMON SALVADOR SANTOS Cédula padre : 09500031613
MARTINEZ

Pasaporte :

Domicilio :

Vive SI

Nombres de la madre : Cédula madre : 09500030268

Pasaporte :

Domicilio :

Vive SI

1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	MICHELLE MARIE SANTOS PEÑA	02-04-2003			
	EDUARDO DAVID SANTOS PEÑA	22-06-2009			

1.6. Hermanos/as

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	JUNIOR SALVADOR SANTOS MARTINEZ	23-05-1976	EJÉRCITO DE REPÚBLICA DOMINICANA	ENCARGADO(A)	ENCARGADO DE RECURSOS HUMANOS DE LA PRIMERA BRIGADA
	JAIME TOMAS SANTOS MARTINEZ	10-04-1977	FERRETERIA OCHOA	EMPLEADO	EMPLEADO DE ALMACEN
	JHANDELIN MARISELA SANTOS MARTINEZ	29-07-1982	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	MAESTRO(A)	MAESTRA EN LA ESCUELA JUAN 23 DE SANTIAGO

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

OBSERVACIONES:
2.1. Inmuebles

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-016918



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

*No aplica***OBSERVACIONES:****2.2. Vehículos de motor**

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matrícula	Moneda	Valor
MICHAELLE ELENA PEÑA CANAAN	29-09-2011	AUTOMOVIL	HYUNDAI	ACCENT	2011		PESO DOMINICAN O	400,000.00
MICHAELLE ELENA PEÑA CANAAN	20-10-2016	JEEP	HYUNDAI	TUCSON	2017		PESO DOMINICAN O	1,000,000.00

2.3. Armas de fuego y otras*No aplica***2.4. Otros bienes muebles***No aplica***OBSERVACIONES:****2.5. Bienes suntuarios***No aplica***OBSERVACIONES:****SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES****3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)***No aplica***OBSERVACIONES:****3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales***No aplica***OBSERVACIONES:****SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES****4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones***No aplica***SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES****5.1. Información sobre productos bancarios**

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
ASOCIACION CIBAO DE AHORROS Y PRESTAMOS	REPUBLICA DOMINICANA		MICHAELLE ELENA PEÑA CANAAN DE SANTOS	CERTIFICADOS FINANCIEROS	PESO DOMINICANO	258,130.78
COOPERATIVA LA ALTAGRACIA, INC.	REPUBLICA DOMINICANA		MICHAELLE ELENA PEÑA CANNAN	CUENTA DE APORTACIONES	PESO DOMINICANO	182,369.72
COOPERATIVA LA ALTAGRACIA, INC.	REPUBLICA DOMINICANA		MICHAELLE ELENA PEÑA CANAAN	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	760.00
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		JHONNATTAN DAVID SANTOS MARTINEZ	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	100.00

5.2. Certificados de inversión

No aplica

5.3. Capital invertido

No aplica

OBSERVACIONES:

5.4. Cuentas por cobrar

No aplica

SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES

6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

No aplica

SECCIÓN 7. INGRESOS

7.1. Ingreso por salario

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
JHONNATTAN DAVID SANTOS MARTINEZ	INSTITUTO NACIONAL DEL TABACO	PESO DOMINICANO	70,000.00	9,505.45	0.00	60,494.55
MICHAELLE ELENA PEÑA CANAAN	LETERAGO	PESO DOMINICANO	184,765.00	69,580.91	0.00	115,184.09

7.2. Ingresos varios

No aplica

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-016918

**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA****DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)****7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos**

No aplica

SECCIÓN 8. PASIVOS**8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)**

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
VEHICULO		18-07-2016	MICHAELLE ELENA PEÑA CANAAN DE SANTOS	BANCO MULTIPLE PESO RHD LEON S. A.	PESO DOMINICANO	1,000,000.00	626,354.56

SECCIÓN 9. GASTOS**9.1. Gastos varios**

Tipo de gasto	Moneda	Monto
ALQUILER DE VIVIENDAS	PESO DOMINICANO	6,000.00
GASTOS DE TRANSPORTE	PESO DOMINICANO	3,500.00
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	20,000.00
GASTOS POR EDUCACION	PESO DOMINICANO	21,000.00
MATRICULA DE VEHICULOS (PAGO UNICO ANUAL)	PESO DOMINICANO	1,500.00
PAGO DE CUOTAS SOBRE PRESTAMOS (CAPITAL MAS INTERES)	PESO DOMINICANO	22,000.00
PAGOS DE SERVICIOS PUBLICOS	PESO DOMINICANO	2,300.00

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS**10.1. Detalles de pólizas de seguros**

Institución aseguradora	No. de póliza	Fecha	Bien asegurado	Moneda	Monto asegurado
MAPFRE BHD	6250-1000000000-2016-2017	20-11-2016	JEEP HYUNDAI TUCSON	PESO DOMINICANO	1,000,000.00
SURA	RECURSO 1000000000-2016-2017	30-06-2019	AUTOMOVIL HYUNDAI ACCENT	PESO DOMINICANO	1,000,000.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Yo, Juanmattan David Santos Martinez, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad. Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

13/01/2020
Fecha

[Firma]
Firma

Yo, Rafael Enrique Benesme Velez, Notario Público de los del
Número de Santiago, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la)
señor(a) Juanmattan David Santos Martinez, de generales que constan en el acto
que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en
todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que
esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados.
En la ciudad de Santiago de los Caballeros, Provincia: Santiago, República
Dominicana, a los 13 (trece) días del mes de enero, del año
(dos mil veinte (2020))

Doy Fe,

[Firma]
Notario Público

(1) Artículo 14. Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtenga dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública.
Artículo 15. Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central.
Artículo 18. Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un periodo de diez (10) años. **Párrafo.** La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del termino de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.